



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

SAN JUAN, 25 MAR. 2022

VISTO:

El Expediente N° 01-2861-S-2019, del registro de esta Universidad por el cual el Secretario Administrativo Financiero, solicita se convoque a concurso cerrado interno, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente, para cubrir un cargo en CATEGORÍA 03, TRAMO MAYOR, DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO: 1 (código 11219), con funciones de SUB-TESORERO con dependencia jerárquica de la DIRECCIÓN DE TESORERÍA GENERAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS - SECRETARÍA ADMINISTRATIVO FINANCIERA; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se efectúa en el marco de las Ordenanza N° 33/10-CS, por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de San Juan", cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza 20/11-CS que aprueba el Acta suscripta de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente y modifica el ANEXO I "Tabla de Puntuación de Títulos, Méritos y Antecedentes de la Ordenanza 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

490

)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-2-

los Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

Que a folios 8 vuelta de las presentes actuaciones, se proponen los miembros que integrarán el jurado en "en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada" y "en representación del Rectorado", titular y suplente respectivamente.

Que los miembros que integrarán el Jurado "en representación del personal de la dependencia", de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada a fojas 6 del presente expediente.

Que a folios 3 del expediente de referencia, se adjunta la afectación presupuestaria del cargo objeto del concurso.

Que el cargo se encuentra vacante desde el 01-06-2012 por limitación de la designación del señor Orlando Pablo GARIN mediante Resolución 1511/12-R, quien accediera por concurso a una categoría de nivel superior (Res 810/12-R).

Que la Secretaría Administrativo-Financiera ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a "CONCURSO CERRADO INTERNO" de
(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **490**)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-3-

antecedentes y oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de Planta Permanente del Personal Nodocente, CATEGORÍA 03, TRAMO MAYOR, DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO: 1 (código 11219), con FUNCIONES de SUB-TESORERO con dependencia jerárquica de la DIRECCIÓN DE TESORERÍA GENERAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS - SECRETARIA ADMINISTRATIVO FINANCIERA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en la Ordenanzas 33/10-CS y modificatorias 20/11-CS y 21/13-CS, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 25 de abril 2022, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, curriculum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado – Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, en el marco de lo establecido en los Artículos 7º y 11º del Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5º Anexo de la Ord. 33/10-CS), la cual se llevará a cabo en la sede de Rectorado, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37º de la Ordenanza No 33/2010-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente resolución, conforme

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 490)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

//-4-

con las atribuciones conferidas en el "Reglamento de Concursos del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan".

ARTÍCULO 5º.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan -APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (01) representante.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que una vez finalizada la comunicación de la resolución de designación definitiva del concurso, en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, los concursantes deberán retirar la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia emitida por la Dirección de Concursos. Transcurrido el plazo antes mencionado, se procederá al archivo de dicha documentación.

ARTÍCULO 7º.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 9 del presente expediente, según el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO: 1.1 –TESORO NACIONAL
 FUNCIÓN: 3.4 – EDUCACIÓN
 INCISO: 1 GASTOS EN PERSONAL
 UNIDAD: RECTORADO
 SUB-UNIDAD : SAF- DIR GRAL.CONTABILIDAD y F.
 CATEG. PROGR.: 01
 P. PRINCIPAL: 11-14 – PLANTA PERMANENTE
 ESCALAFON : 230
 NIVEL: CATEGORÍA 3 –AGRUPAMIENTO:1 ADMINISTRATIVO TRAMO
 MAYOR COD. 11219 - FUNCIONES SUB-TESORERO
 ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

490

U.N.S.J.
LIA

Mg. Lic. RICARDO MARCELO COCA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Mg. Ing. TADEO ALBERTO BERENGUER
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



ANEXO

1. CARGO A CONCURSAR:

Categoría: 3

Tramo: MAYOR

Agrupamiento: AGRUPAMIENTO: 1 ADMINISTRATIVO, código 11219

Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Universitario, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

2. UNIDAD A LA QUE PERTENECE: DIRECCION DE TESORERIA GENERAL

3. DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS - SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA -

4. TIPO DE CONCURSO: Concurso Cerrado Interno (Ord.33-CS-10)

Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición

5. FUNCIONES: SUB-TESORERO

6. LUGAR DE TRABAJO: Mitre 396-Oeste - San Juan. Horario: 7 a 14

7. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LES EXIGEN A LOS POSTULANTES

7.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario.
- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

7.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

REQUISITO MÍNIMO:

- Título Secundario Completo.
- Conocimientos y manejo del Sistema de Gestión SIU-PILAGA, relacionado con las actividades de Tesorería.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

490)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-2-

8. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

En Representación de la Autoridad de la Dependencia convocada:

Titular: Ramón Rodolfo DIAMANTINO D.N.I N° 13.049.060

Suplente: Ricardo SANNA D.N.I N° 11.861.003

En Representación del Rectorado:

Titular: María Josefina FERNÁNDEZ MAGGIO D.N. I N° 17.218.008

Suplente: Gabriela Hortencia DE LOS RÍOS D.N.I N° 25.823.864

En Representación del Personal de la Dependencia:

Titular: Vicente GREGORI BERENGUER D.N.I. N° 12.303.039

Suplente: Rogelio Octavio DE LARA RIQUELME D.N.I. N° 22.997.974

9. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- Apertura de Inscripciones: a partir del 25 de abril 2022 y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas.
- Presentación de antecedentes: solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

10. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

Secretaria Administrativa Financiera y en Dirección de Concursos de Rectorado. Mitre 396 - Este - Capital

11. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

LUGAR: Rectorado

FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37° de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33-CS-10)

12. TEMARIO GENERAL.

A) Conocimiento y aplicación de la siguiente normativa relacionada con el cargo y funciones a cubrir:

- Estatuto Universitario Ordenanza 01/2011-AU Título IV. Específicamente en lo relacionado a la unidad de Tesorería.

- Estructura Orgánica Funcional de la Universidad Nacional de San Juan - (Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N°

490)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-3-

Ordenanza 03/1989-CS y sus modificatorias, específicamente en lo relacionado a la unidad de Tesorería.

- Régimen Económico Financiero - Ley N° 24.156 Título IV, y su Decreto Reglamentario. Específicamente en lo relacionado a la unidad de Tesorería.
- Normativa de la UNSJ referida a Fondos de Viáticos y Pasajes y Otros, Caja Chica, Fondo Permanente, Fondo de Pagos Varios.
- Normativa de la UNSJ referida al Arancelamiento por el servicio de procesamiento de datos por descuento por planilla de haberes.

B) Desarrollo y resolución de casos prácticos con la utilización de los sistemas de la Dependencia y los controles relacionados a las tareas de Tesorería:

- Conciliación bancaria de cuentas administradas por Rectorado.
- Cancelación y pago de órdenes de pago de expedientes de gastos generados por las distintas Unidades de la UNSJ.
- Control de Retenciones Impositivas.
- Caja chica en los procesos de control de los comprobantes recibidos, carga y generación de rendición en el sistema SIU-PILAGA.
- Cobro de ingresos por distintos conceptos.

13. INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en la unidad indicada en ítems 10 del Anexo de la presente resolución.

(Corresponde a ANEXO de RESOLUCIÓN N° **490**)